DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

69.045
13 -11- 2020

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1133/2020

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
PROCESO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2020
ASUNTO	:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARTA INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19" - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 387.204.-
DE	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.- ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	11 – NOVIEMBRE - 2020.- Exp. Nº 69.045/20

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Nos dirigimos a Ud., en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19" - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 387.204, la cual fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, a través del MEMORÁNDO D.C.M. - DOC Nº 191/2020, de fecha 10 de Noviembre de 2020, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el expediente original para su verificación y trámites correspondientes.-

Que, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), mediante Nota C.E.S.C. N° 157/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020 entre otras cosa, expresa: "*...Con base en lo expresado en el párrafo anterior, puede afirmarse que la compra si cumple con la previsión legal antes descrita por tratarse de una compra relacionada a la emergencia sanitaria en cuanto a la protección de los equipos informáticos utilizados en el área en la que se procesan las muestras de COVID 19 ante posibles inconvenientes o eventos eléctricos y, por tanto, cabe dentro del código COVID indicado en el Artículo 9, del Decreto 3582/20...Por los fundamentos antes mencionados, esta Comisión remite la presente CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...*".-

Que, atendiendo a la gravedad de la situación, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19). -

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de reactivos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
M.S.P. Nº 4716 - MSP y BS

Que, la presente Contratación Directa cuenta con PAC Institucional Nº 387.204, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4704, de fecha 11 de Noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 67.420.876 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones, Cuatrocientos Veinte Mil, Ochocientos Setenta y Seis), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa**".-

Que, la Carta Invitación elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, sugiere la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio. Para el efecto se propone la conformación de los siguientes miembros:

- Representante/s de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Representante/s del Laboratorio Central de Salud Pública
- Representante/s de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Abg. Norma E. Paul Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DOC. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, apruebe la Carta Invitación, Autorice el Llamado y Designe a los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente Contratación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Norma B. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS